



# RESOLUCIÓN CS N° 223 / 19

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 AGO 2019

Expediente N° 10608/18.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Dr. Luis Alfredo PAIS solicita se reconozcan los días de licencia anual reglamentaria no usufructuadas en su condición de Profesor Regular de la Facultad de Ciencias Naturales; y

### CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personal informa que la licencia anual reglamentaria pendiente de usufructuar por parte del Dr. Luis Alfredo PAIS corresponde a los años 2017 (31 días), y 2018 (29 días).

Que el Consejo Superior resolvió casos de idéntica naturaleza, emitiendo las Resoluciones CS Nros. 423/17, 496/17, 408/16, 450/16, 191/17 las cuales, como antecedentes se agregan al expediente de referencia y que resultan de aplicación para el siguiente caso.

Que Asesoría Jurídica emite Dictamen N° 19.087, de fecha 26 de Junio de 2019, que obra a fs. 30/31 y parte del cual se transcribe a continuación: "... Por lo expuesto, siendo que la autoridad competente de la Facultad de Ciencias Naturales solicita el pago de la licencia anual pendiente por los años 2017 y 2018, y la normativa vigente y antes citada, a criterio de la suscripta puede autorizarse el pago de la misma al Prof. País, es decir licencia adeudadas año 2017 y 2018".

Que se acuerda en su totalidad con la opinión del servicio jurídico permanente de esta Universidad.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 047/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

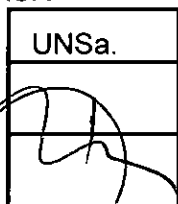
(en su 11° Sesión Ordinaria del 15 de Agosto de 2019)


### RESUELVE:


ARTICULO 1: Autorizar a la Dirección General de Personal a realizar la liquidación y pago de las licencias anuales reglamentarias acumuladas por el **Dr. Luis Alfredo PAIS**, correspondientes a los años 2017 y 2018, las cuales no fueron usufructuadas por razones de servicios.

ARTÍCULO 2: Comuníquese con copia a: Dr. Luis Alfredo PAIS, Facultad de Ciencias Naturales y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a Dirección de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta  
a/c Secretaria  
Consejo Superior

  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta